

GIMNASIA ARTÍSTICA

1. NORMAS ESPECÍFICAS

1.1. PARTICIPACIÓN

SERIE BÁSICA

Podrán participar todos los gimnastas federados o no, de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen y que:

- Habiendo participado en competiciones para la Serie Preferente, no hayan obtenido más de 12 puntos por competición o no hayan competido en la última temporada deportiva. (Gimnasia Artística).

Nota: El incumplimiento de esta normativa implica la descalificación automática.

SERIE PREFERENTE

Podrán participar en la SERIE PREFERENTE, aquellos gimnastas que tengan derecho a ello según la normativa específica de dicha serie.

1.2. CATEGORÍAS

SERIE BÁSICA

La denominación de las categorías para la temporada 2011/2012 será la que a continuación se relaciona, con las excepciones que se especifican:

- BENJAMÍN Nacidos en los años 2002 y 2003
- ALEVÍN Nacidos en los años 2000 y 2001
- INFANTIL Nacidos en los años 1998 y 1999

Se contemplan las excepciones de dos gimnastas por equipo (un año más o un año menos salvo en la categoría benjamín en la que se permitirán excepciones solo con deportistas un año mayores).

El reglamento técnico, a elaborar al inicio de la temporada por la Federación Madrileña de Gimnasia, estará a disposición de los municipios y entrenadores en la Dirección General de Deportes.

1.3 INSCRIPCIONES, DOCUMENTACIÓN Y LICENCIAS

SERIE BÁSICA

Se tramitarán en los Servicios Deportivos Municipales.

Todos los participantes, delegados y/o entrenadores deberán ser portadores de la LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil debidamente diligenciada, para cuya expedición será obligatoria la presentación del D.N.I. o pasaporte del deportista en categoría cadete e infantil (con 14 años cumplidos). Para las categorías con participantes menores de 14 años, se fomentará el uso del citado documento desde todos los ámbitos de organización. Para aquellos deportistas que no cuenten con su propio D.N.I., para su mejor seguimiento deportivo y cobertura de riesgos, se precisará la presentación de una fotocopia autenticada del D.N.I. o pasaporte del padre, madre o tutor y del libro de familia, documento de referencia para establecer la edad del deportista (Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Seguimiento del Deporte Infantil, en su reunión de 2 de junio de 1998).

SERIE PREFERENTE

Se tramitarán en la Federación Madrileña de Gimnasia

1.4. ENTRENADORES

Deberán estar obligatoriamente en posesión de la licencia deportiva correspondiente.

SERIE BÁSICA

Se recomienda que todos los clubes, centros escolares, etc., cuenten con un técnico titulado.

SERIE PREFERENTE

Será obligatorio para todos los clubes contar con un técnico en posesión de la titulación mínima exigida. No se permitirá el acceso a la zona de competición a ninguna persona que no cumpla los requisitos establecidos.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1. MODALIDADES.

Se competirá por equipos

Las Modalidades para la presente Temporada y Categoría son:

MASCULINA

- Salto de Potro
- Suelo

FEMENINA

- Salto de Potro
- Suelo por conjuntos

2.2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

FASES LOCALES

Serán convocadas por los distintos Servicios Deportivos Municipales, Ayuntamientos o Mancomunidades.

FASES ZONALES

Participarán en cada competición zonal, 4 equipos de cinco gimnastas por cada una de las 4 Áreas que componen cada zona, en cada una de las categorías convocadas. Cada equipo podrá participar con cinco gimnastas, de los/as seis inscritos/as, tanto en la Fase Local como en la Final, no teniendo que ser los mismos en una competición u otra.

Si un equipo se da de baja, entrará el siguiente equipo de la misma Zona. Si no hay más equipos en esa Zona, pasará el siguiente equipo con mayor puntuación de las tres Zonas restantes, de los que no se hayan clasificado.

Si una zona no cuenta con equipos suficientes para pasar a la Final, pasará el siguiente equipo con mayor puntuación de las Zonas restantes de los equipos que no se hayan clasificado.

La mayor puntuación de un equipo que no se haya clasificado se determinará, a partir de la nota más baja con que cuente un equipo clasificado de cualquier Zona. Es decir, si en categoría Benjamín, por ejemplo, la nota más baja de todos los equipos benjamines clasificados es 35, el equipo que pasará a la Final, será el que más se acerque a esta puntuación.

Se desarrolla esta fase en dos competiciones para las cuatro Zonas Deportivas en que se encuentra dividida la Comunidad de Madrid:

- Competición Zona 1.
- Competición Conjunta: Zonas 2, 3 y 4.

Se podrá revisar el número de Competiciones Zonales de aconsejarlo el número de participantes.

FINAL del CAMPEONATO de la COMUNIDAD de MADRID de GIMNASIA ARTÍSTICA.

Participarán en cada una de las categorías, los dos primeros equipos de cada zona. Los municipios que estén interesados y con mayor participación podrán inscribir como suplentes a dos equipos que serían incluidos en la final si el número de municipios participantes así lo aconseja.

2.3. CALENDARIO e INSCRIPCIONES

La inscripción de los conjuntos que representen a cada Área, la realizarán directamente los responsables municipales, comarcales o de mancomunidad en el modelo oficial (especificando claramente el nombre del equipo participante), remitiéndose a la Dirección General de Deportes y al municipio organizador de la competición

FASE LOCAL

Fecha tope hasta el 23 de marzo de 2012.

FASES ZONALES

Acceso a la final desde la Fase Zonal.

INSCRIPCIONES

Fechas topes inscripción

Zona 1	Antes del 28 de marzo de 2012
Zona Conjunta	Antes del 12 de abril de 2012

Las Fases Zonales tendrán lugar en los municipios, que previa solicitud, designe la Dirección General de Deportes en las siguientes fechas:

Zona 1	El 14 de abril de 2012
Zona Conjunta	El 21 de abril de 2012

FINAL del CAMPEONATO de la COMUNIDAD de MADRID:

Fecha tope de Inscripción: 09 de mayo de 2012
Sorteo de orden de participación: 10 de mayo en la Federación Madrileña de Gimnasia.
Fecha de celebración: Sábado, 19 de mayo de 2012

Se celebrará en la localidad que decida la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, previa solicitud de los municipios interesados. Los horarios de inicio serán las 10.00 horas, y el orden de actuación será divulgado en su momento.

2.4. CLASIFICACIONES

Se realizará una sola clasificación que se establecerá por la suma de puntos de los cuatro mejores gimnastas en sus dos actuaciones, o la nota del conjunto. En caso de empate irá delante el equipo con el gimnasta cuya mejor puntuación sea superior, o cuyo ejercicio de suelo por conjuntos tenga mayor nota. Si perdura el empate, aquel que tenga una segunda mejor puntuación. En ningún caso se permitirán empates en la clasificación general.

2.5. PREMIOS

Los tres primeros equipos clasificados recibirán un trofeo y medalla todos sus componentes.

3. SERIE PREFERENTE DEL DEPORTE INFANTIL. (NORMAS ESPECÍFICAS)

3.1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte todos los clubes que estén en posesión de la Licencia Federativa del año en curso.

Todos los gimnastas inscritos en los Campeonatos Oficiales deberán estar en posesión de la Licencia Federativa actualizada.

La reglamentación de los Campeonatos Oficiales de la FMG, en su Fase Autonómica, será la establecida por la FEG para cada encuentro.

3.2. DOCUMENTACIÓN

Para que un equipo pueda inscribir a sus gimnastas en las Competiciones, deberá estar federado y al corriente de pago de las cuotas; además de presentar debidamente cumplimentada la Hoja de Inscripción del Campeonato correspondiente.

Requisitos para obtener licencia federativa son los siguientes:

- Certificado médico de aptitud
- Fotocopia del libro de familia
- 2 fotografías con el nombre y dos apellidos escritos al dorso
- Fotocopia del D.N.I. del titular o del padre/tutor en caso de ser menor de edad
- Abono del importe correspondiente al tipo de licencia.
- Impreso de licencia debidamente cumplimentado y firmado

3.3. COMPETICIONES GIMNASIA ARTÍSTICA

Competiciones convocadas para **la temporada 2011/2012:**

- Campeonatos de Serie Básica.
- Campeonatos de Promoción de Escuelas.
- Campeonatos de Iniciación.
- Copa Madrileña.
- Campeonato de la Comunidad de Madrid.

3.4. FECHAS DE COMPETICIÓN

Fechas a determinar por la F.M.G. al inicio de la temporada en curso.

3.5. RÉGIMEN ECONÓMICO

Las cuotas de inscripción para clubes y gimnastas serán las establecidas por la F.M.G. para la presente **Temporada 2011/2012**

3.6. DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no previsto en estas Normas, los participantes estarán sujetos a los Estatutos, Reglamentos y Bases de Competición de la Federación Madrileña de Gimnasia.



La Suma de Todos

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

INSCRIPCIONES

* Serie Básica

Servicios Municipales de Deportes de los Aytos. de la Comunidad de Madrid.

* Serie Preferente

Federación Madrileña de Gimnasia.

C/ Castelar, 17. 28028 Madrid. Telf. 91 725 16 49. Fax: 91 355 83 38

E-mail: fmqim@fmqimnasia.com www.fmqimnasia.com

INFORMACIÓN

- Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
Plaza de la Independencia, 6 – 6ª Planta - 28001 Madrid.
Tlfs. 91276 71 37, 91276 71 34 - Fax: 91276 71 35
- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.
- Delegación Zonal Federativa.
- Comités Zonales de Seguimiento y Delegaciones Zonales Federativas.